



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0399-2017-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 06 de Diciembre de 2017

-1-

**VISTOS:** El Oficio N° 001-2017-CCP2/DL276-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2017; el Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2017 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 0397-2017-CO-UNAJMA, se aprueba:

- El Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.
- EL Cuadro de Plazas del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.
- Y se conforma la Comisión que se encargará del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-CCP2/DL276-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, Presidente de la Comisión del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"la aprobación de Bases y Cronograma del Concurso Público N° 0023-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en la Universidad Nacional José María Arguedas"*;

Que, por Acuerdo N° 02-2017-CO-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2017 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; asimismo, **APROBÓ** el Cronograma del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que forman parte del presente acuerdo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0399-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 06 de Diciembre de 2017

-2-

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Cronograma del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Comisión del Concurso Público N° 002-2017-UNAJMA para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
.....  
**Dr. Oswaldo Luizar Obregón**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
.....  
**Ing. Freddy Taine Pardo**  
SECRETARIO GENERAL